Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA CAMIONETA DE LA UNIDAD ZONAL UCAYALI DE PROVIAS DESCENTRALIZADO"

1. OFICINA O AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Unidad Zonal Ucayali - PROVIAS DESCENTRALIZADO

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Combustible para camioneta zonal de la Unidad Zonal Ucayali de PROVIAS DESCENTRALIZADO

3. FINALIDAD PUBLICA

El bien a contratar tiene por finalidad mantener en óptimo funcionamiento a la camioneta de la Unidad Zonal Ucayali de PROVIAS DESCENTRALIZADO, permitiendo el apoyo en las gestiones del coordinador, especialistas en trabajos de campo y áreas que la requieran, para el cabal cumplimiento de las metas asignadas, en beneficio de nuestra población objetivo

4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN

OBJETIVO GENERAL

Contar con el combustible para la camioneta de la Unidad Zonal Ucayali

BJETIVO ESPECIFICO

Él combustible permitirá mantener operativa la camioneta de la Unidad Zonal Ucayali y para la atención de sus actividades.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MENSUAL	U/M
01	GASOLINA DE 90 OCTANOS	33	GALONES

6. CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del Bien : GASOLINA DE 90 PLUS
Denominación Técnica : GASOLINA DE 90 PLUS

Unidad de Medida : GALÓN

Descripción General : GASOLINA DE 90 OCTANOS

CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CUBSO

Nombre del Bien el catálogo del SEACE : GASOLINA 90 OCTANOS Código : A1510150600146103

Unidad de Medida : GALONES



Opscentralizas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Descripción General : La gasolina de 90 octanos está constituida por una mezcla de hidrocarburos saturados, olefinas, naftenos y aromáticos, en el rango aprox. De C5 a c12

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

La gasolina de 90 octanos está constituida por una mezcla de hidrocarburos saturados, olefinas, naftenos y aromáticos, en el rango aprox. De C5 a c12

Características	Min.	Max.	Método de Ensayo ASTM
APARIENCIA	Transparent	e	Visual
	Violeta (a)		Visual
VOLATILIDAD			
Destilación °C (a 760 mm Hg)			D-86
10% V recuperado		70	
50 % V recuperado		140	
90 % V recuperado		200	
Punto final de ebullición		221	
Recuperado % V	96		
Residuo % V		2	
Perdida % V	Reportar		
Relación vapor / liquido = 20, °C	56		D-2533, D-4814
Presión de vapor Reid, psi		11	D-323
CORROSIVIDAD			
Corrosión lámina de cobre, 3h, 50°C, N°		1,0	D-130
Azufre total, % masa		0,1	D-1266, D-4294
ANTIDETONANCIA			
Numero de octano Research	90		D-2699
ESTABILIDAD EN LA OXIDACION			
Periodo de inducción, minutos	240		D-525
CONTAMINANTES			
Plomo, g/l	0,013		D-3237
Goma existente, mg 100 mL	5,0		D-381

7. CARACTERISTICAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con autorización vigente para la comercialización de combustible, otorgado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Organismos Supervisor de la Inversión en Energía y Minas (OSINERGMIN) o la autoridad administrativa competente

8. PLAZO DE ENTREGA

UÇAYALI

El plazo se computará a partir del día siguiente de la emisión de la orden de Compra hasta agotar el consumo de los 33 galones adjudicados en el proceso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. FORMA DE ENTREGA

El suministro de combustible será entregado en el establecimiento de servicio del proveedor mediante vales, proporcionado por este último, los mismo que estarán debidamente visados por el administrador de la Unidad zonal Ucayali.

El suministro se hará efectivo, hasta por el monto que marque el vale de suministro y entregará en cada oportunidad un recibo por el personal de despacho, en que se indique la cantidad exacta de despacho del combustible suministrado, el nombre del conductor, placa del vehículo, debidamente firmada por el expendedor y el conductor.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El sistema de contratación se regirá al Instructivo N°04-2024-MTC/21 de Contrataciones hasta 8 **UITs**

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios Unitarios

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Concurso Oferta

FORMULA DE REAJUSTE

A solicitud por escrito de cualquiera de las partes, los precios unitarios pactados a la suscripción del correspondiente contrato u Orden de Compra, podrán ser reajustados en la misma cantidad en que se acredite el incremento o disminución del precio fijado

FORMA DE PAGO

Se efectuará con abono en Cuenta Interbancaria, en Soles, en forma mensual previa presentación de la Conformidad y la Factura de la contratista, quien deberá consignar los siguientes datos:

Razón Social: PROVIAS DESCENTRALIZADO

R.U.C. 20380419247

Dirección Jr. CAMANA Nro. 678 - Lima

15. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

Se otorgará la conformidad por el suministro de combustible que se haya recibido

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

SI el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos Los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por cierto (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerda a la siguiente formula:

0.05 x Monto Penalidad Diaria

F x Plazo en días



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Donde:

F = 0.40 Para plazos mayores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para mayores a sesenta días

SI el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos Los casos una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por cierto (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerda a la siguiente formula:

> 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

Penalidad Diaria

F = 0.40 Para plazos mayores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para mayores a sesenta días

17. OBLIGACIONES ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, particionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o practicas

18. NORMAS ANTISOBORNO

MINISTA V°B

UNIDAD

ZONAL

UCAYALI Descentis

> El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,

> funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su



Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido mediante Directiva N°04-2024-MTC/21.OA, denominada "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — Provias Descentralizado", aprobado con Resolución Directoral N°0177-2024-MTC/21, literal 8.7.8 "Resolución Contractual: En caso de incumplimiento total o parcial de las prestaciones a cargo del contratista (...)"

CPCC. Jorge Máxima Baldeón Tello ADMINISTRADOR UNIDAD ZONAL PROVIAS DESCENTRALIZADO UCAYALI

Firma del solicitante

Ing. Yoni Salas Pomalaza COORDINADOR UMIDAD ZONAL UCAYALI PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma del Jefe de la Unidad Usuaria



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

CARTA DE COTIZACION

Pucallpa, de del 2	202
Señores:	
PROVIAS DESCENTRALIZADO	
UNIDAD ZONAL UCAYALI	
Presente	
Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud cotización y luego de haber examinado el requerimiento, el suscrito ofre de conformidad a las Especiacior	ece
Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es siguiente:	
S/. (y 00/100 Soles)	
Asimismo me comprometo a prestar la contratación señalada para PROVI DESSCENTRALIZADO, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el pla de días calendario	
νο Βο Ασίμητο a mi cotización los siguientes documentos:	
UNIDAD ZONAL Documentos que acreditan el cumplimiento mínimo establecido en los términos o referencia	de
 Declaración Jurada de no Tener impedimento para contratar con el Estad debidamente firmada 	ο,
- Formato de Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)	
La presente cotización tiene una validez de 07 días calendarios	
Atentamente VOB 0 000	
UNIDAD ZONAL RUC N° UCAYALI S Oespen Datos Adicionales:	
- Dirección : - Teléfono :	



Email

:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUADRO DE COSTOS PARA LA COMPRA DE BIENES Y SUMINISTROS

Codinador Unidad to Bo	L
(30 No Bo 28)	
UNIDAD ZONAL SUCAYALI	L
ZOWAL O UCAYALI TO Descentrality	
Sescent	

N	۷°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO CON IGV
-				
-		§		
\vdash				

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,



Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml "

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 2

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

	, identificada con Documento Nacional de Identidad Nro. , con domicilio, de la Distrito de, de la
DECLA	ARO BAJO JURAMENTO:
UNIDAD - ONINIS RADOS UCAYALI SE	No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad No encontrarme impedido para ser participante, postor o contratista de conformidad con lo establecido en el art. 11° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas del proceso. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso Que me comprometo a mantener la oferta presentar durante el proceso de contratación a proveer los bienes, en caso resultara favorecido con la buena pro Conocer las sanciones contenidas en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
Pucallp	oa,del 202

